



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 24 de setiembre de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por el Geól. **Mario GRIZINIK**, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos, en el marco del trabajo "*Estudio Hidrogeológico en el Cordón Forestal*", realizado para la Municipalidad de Comodoro Rivadavia como prestación de Servicios a Terceros.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos N° 0318 - 0626/2018* se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD


RESUELVE

Art.1°) Reconocer y evaluar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre del Geól. **Mario GRIZINIK**, por una suma de \$ **10.920,66** (Pesos diez mil novecientos veinte con sesenta y seis centavos), debido a gastos en el marco del trabajo "*Estudio Hidrogeológico en el Cordón Forestal*", realizado para la Municipalidad de Comodoro Rivadavia como prestación de Servicios a Terceros. El presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPICS- Unidad Ejecutora M. Griznik-Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, notifíquese a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE

RESOLUCION DFCNyCS N°844/18


Msc. AYTICIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.